

Señor Juez:

A su despacho el proceso Verbal (Expropiación) Radicación 2019-00156, con el memorial que antecede.- Sírvase proveer.-

Barranquilla, Mayo 6 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE CIRCUITO, Barranquilla Mayo Seis (6) de dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe judicial, se observa que la apoderada del demandante presenta memorial por medio del cual solicita se ordene el registro de la sentencia de fecha 25 de septiembre de 2019 y conformada por el Tribunal en febrero 14 de 2020, así como el acta de entrega definitiva de fecha 15 de septiembre de 2021.

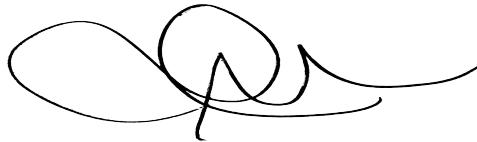
Por lo anterior, el despacho procede a oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Barranquilla, a fin de que se registre la sentencia proferida por este despacho y conformada por el H. Tribunal y se protocolice el acta de entrega definitiva.

Por lo expuesto en Juzgado

RESUELVE:

1.- Oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Barranquilla, a fin de que registre la sentencia proferida por este despacho y confirmada por el H. Tribunal y se protocolice el acta de entrega definitiva con sus correspondientes anexos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

Rad. 2019-00156 Verbal
Olr.